



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

30 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 015 2018 00385 00
Demandante(s)	IDEAR NEGOCIOS S.A.S.
Demandado(s)	LEONARDO FABIO ESCOBAR ROJAS
Asunto	NO SUSPENDE PROCESO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2070V

En el escrito que antecede, las partes solicitan al Despacho que se suspenda el presente tramite por un término de 6 meses, petición que no es procedente para esta agencia judicial, por cuanto la presente Litis cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución (fol. 46 C1). Lo anterior de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

NLB


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



**Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5f2d9e0ca5f34cccf699767b09eb655502b869667696281fbae7fe5fbb824c**

Documento generado en 30/08/2022 03:14:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**